

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el día 11 de agosto de 2022, a las 14:13, a través del correo electrónico del despacho, fue allegado por el apoderado de la parte demandante, un memorial escrito en el cuerpo del correo electrónico enviado, en el cual informa de las direcciones electrónicas de la Secretaría de Movilidad de Transito de Envigado, a las cuales se habría de enviar los oficios de las medidas cautelares decretadas al interior del presente proceso. A despacho, 18 de agosto de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2022 - 00262 - 00
Proceso	Verbal - RCE
Demandantes	José Luis Pérez y otros
Demandados	Elba Isabel Grajales de Grisales -Johan Alirio Correa Pérez -Compañía de Seguros La Previsora S.A.
Sustancia. N° 0423	Incorpora – Pone en conocimiento.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial adopta las siguientes determinaciones.

Primero: Incorporar al expediente nativo, memorial escrito en el cuerpo del correo electrónico enviado, en el cual el apoderado judicial de la parte demandante informa de unas direcciones electrónicas de la Secretaría de Movilidad de Transito de Envigado, a las cuales se habría de enviar los oficios de las medidas cautelares decretadas al interior del presente proceso.

Segundo: En virtud de lo anterior, se **pone en conocimiento** de la parte demandante, que dichos oficios **ya fueron enviados** a los correos electrónicos denominados: registro.judicial@envigado.gov.co y notificaciones@juridica.envigado.gov.co, que son los que registra la entidad

mencionada, ante la rama judicial, como los autorizados para el envío de correspondencia electrónica relacionada con actuaciones procesales.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez.

Jgh.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 22/08/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 138



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO